

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, Marzo
(23) DE 2022

EXPEDIENTE: 2016-00792

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: ILDEFONSO MARTINEZ PARDO C.C 73.123.279

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE como apoderado judicial de la parte demandante, Sirvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, marzo veintitrés (23) DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022)

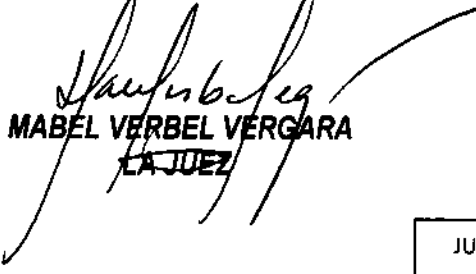
Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante confiere poder al doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE de conformidad con el artículo 74 del C.G del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: RECONOCER PERSONERIA al doctor **SAUL OLIVEROS ULLOQUE** identificado con C.C. 18.939.151 y T.P 67.056, C.S de la J, como apoderada de la parte demandante **CENTRAL DE INVERSIONES CISA**, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 12 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 23 DE MARZO DE 2023
TURBACO - (BOLÍVAR) 31 DE MARZO DE 2022.

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria